



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Acuerdo Municipal

N° 049-2018-C/PPP

San Miguel de Piura, 4 de junio de 2018.

Visto, el Oficio N° 039-2018/GRP-100010 de Registro N° 3384 de fecha 23 de enero de 2018, presentado por la Ing. Nimia Edelmira Elera de Pinao, Mg – Secretaria General del Gobierno Regional de Piura; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio del Visto, el Gobierno Regional de Piura, solicita la suscripción del Convenio para Formulación, evaluación y Ejecución de inversiones de servicio transitabilidad urbana;

Que, con Informe N° 030-2018-OCTyUF-GPyD/MPP, la Oficina de Cooperación Técnica y Unidad Formuladora, indica que se vienen formulando, a través de su Unidad Formuladora orientadas a recuperar el servicio de transitabilidad urbana de los siguientes proyectos, que se encuentran incluidos en el Plan de Reconstrucción, aprobado con D.S. N° 091-2017-PCM.;

Que, con informe N° 52-2018-GPyD/MPP, la Gerencia de Planificación y Desarrollo manifiesta que con informe N° 030-2018-OCTYP/MPP, la Jefa de la Oficina de Cooperación Técnica y Unidad Formuladora, indica que no existe impedimento para suscripción del Convenio entre la Municipalidad Provincial de Piura y el Gobierno Regional para ejecutar el referido Proyecto de Convenio. Asimismo la Jefa de la Oficina de Presupuesto mediante el Informe N° 62-2018-OF. PRESUP.-GPYD/MPP indica que el presupuesto anual de la Municipalidad Provincial de Piura, tiene programado un 40% para el financiamiento del mantenimiento de la Infraestructura construida;

Que con informe N° 383-2018-GAJ/MPP, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que resulta procedente la suscripción del Convenio para la formulación, Evaluación y ejecución de Proyectos de Inversión de Competencia Municipal exclusiva entre la Municipalidad Provincial de Piura y el Gobierno Regional Piura, el cual tiene como objeto que la Municipalidad de Piura autorice al Gobierno Regional para que formule, evalúe y ejecute los Proyectos de inversión que se detallan :

Mejoramiento de la Av. Bolognesi, Distrito Provincia y Departamento de Piura.

Mejoramiento de Pistas y Veredas de la Urb. Santa María del Pinar I,II,III,IV. Etapa Distrito Provincia y Departamento de Piura.

Mejoramiento de calles Junín, Cuzco, Arequipa, Tacna, Libertad, Lima, Moquegua, Apurímac, Ayacucho, Huancavelica, Av. Miguel Grau, Ica, Callao y Huánuco Distrito Provincia y Departamento de Piura.

Que, la Comisión de Desarrollo Urbano, teniendo en cuenta la manifestación del Gerente Territorial y de Transportes Arq. Andrés Palomino, indicando que el Proyecto de Mejoramiento de la Av. Bolognesi, Distrito Provincia y Departamento de Piura, ya lo había ejecutado la Municipalidad Provincial de Piura, a través del Dictamen N° 004-2018-CPyDEL/MPP, dictamina elevar al Pleno para su debate la propuesta la firma del **CONVENIO PARA LA**

FORMULACIÓN, EVALUACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DE COMPETENCIA MUNICIPAL EXCLUSIVA ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA Y EL GOBIERNO REGIONAL PIURA, recomendando la aprobación de los Proyectos de inversión :

- Mejoramiento de Pistas y Veredas de la Urb. Santa María del Pinar I,II,III,IV Etapa Distrito Provincia y Departamento de Piura.
- Mejoramiento de calles Junín, Cuzco, Arequipa, Tacna, Libertad ,Lima, Moquegua, Apurímac, Ayacucho, Huancavelica, Av. Miguel Grau, Ica, Callao y Huánuco Distrito Provincia y Departamento de Piura.

Que, sometido a consideración de los señores regidores, el Dictamen N° 04-2018-CPyDEL/MPP en la Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 4 de junio de 2018, se acordó su aprobación, por lo que en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al señor Alcalde la suscripción del CONVENIO PARA LA FORMULACIÓN, EVALUACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DE COMPETENCIA MUNICIPAL EXCLUSIVA ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA Y EL GOBIERNO REGIONAL PIURA, para los siguientes Proyectos de inversión :

- Mejoramiento de Pistas y Veredas de la Urb. Santa María del Pinar I,II,III,IV Etapa Distrito Provincia y Departamento de Piura.
- Mejoramiento de calles Junín, Cuzco, Arequipa, Tacna, Libertad ,Lima, Moquegua, Apurímac, Ayacucho, Huancavelica, Av. Miguel Grau, Ica, Callao y Huánuco Distrito Provincia y Departamento de Piura.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese el presente Acuerdo a la Comisión de Planificación y Desarrollo Económico Local, Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración, Gerencia de Planificación y Desarrollo, Oficina de Cooperación Técnica y Unidad Formuladora para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

 **Municipalidad Provincial de Piura**

Dr. Oscar Raúl Miranda Martino
ALCALDE